

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 1.902/2019

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Excma. Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de mayo de 2019, el Tercer Expediente de Modificación de Crédito por Suplemento de Crédito del Presupuesto 2019 del Patronato Provincial de Turismo, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado día 6 de junio, de conformidad con lo estipulado en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, RD 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente, expresándose a continuación:

1º. La aprobación definitiva del Tercer Expediente de Modificación por Suplementos de Crédito, con el siguiente resumen por

capítulos:

EMPLEOS

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	127.363,66
Capítulo 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	127.363,66
TOTAL EMPLEOS	127.363,66

RECURSOS

REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA	127.363,66
TOTAL RECURSOS	127.363,66

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo.

Córdoba, 12 de junio de 2019. Firmado electrónicamente por el Vicepresidente 4º, Salvador Blanco Rubio.